



I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 08 de Marzo de 2022.-

DECRETO N° 293

Vistos:

- ✓ a) Memorandum N° 94 de fecha 07.03.2022 de Sr. Alcalde que designa a funcionarios municipales para desarrollar campaña de permisos de circulación año 2022 en los sectores de Lota Alto y Lota Bajo;
- b) Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 19.01.2022 que destina a los funcionarios don DIEGO VEGA CID, Administrativo, grado 15° EMR y don VICTOR MALDONADO RIFFO, Técnico, A Contrata grado 14° E.M.R., en comisión de servicio a la Sección Tesorería Municipal, Dependiente del Departamento de Finanzas de la Dirección de Administración y Finanzas;
- c) Art. 72° Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- d) Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03 de Diciembre de 2013, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- e) Descripciones de cargos de la Municipalidad de Lota.
- f) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.
- h) Ley N° 19.880, sobre Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos del Estado.
- i) Resolución N° 323 del 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a las materias de personal que indica.
- j) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;
- k) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;
- l) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ampliar el número de cajas en tesorería municipal para la atención de público que concurre al pago de permisos de circulación periodo febrero – marzo 2022 (vencimiento) en los Sectores de Lota Alto y Lota Bajo como medida de contingencia por tema de COVID – 19.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Designase a los funcionarios que a continuación se detallan para que cumplan funciones en proceso de Campaña de Permisos de Circulación año 2022 desde el 07 al 31.03.2022 de acuerdo al siguiente detalle:

• Sector Lota Alto:

- OLGA REYES ULLOA, Administrativo, grado 14° EMR : Permiso de Circulación.
- DIEGO VEGA CID, Administrativo, grado 15° EMR : Encargado de Caja

• Sector Lota Bajo:

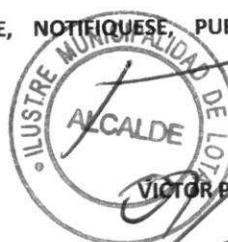
- CAROLA LAGOS LAGOS, Administrativo, grado 18° EMR A Contrata : Permiso de Circulación.
- VICTOR MALDONADO RIFFO, Técnico, A Contrata grado 14° E.M.R : Encargado de Caja

COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA,



ERNESTINA ROMERO ACUÑA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VICTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDESA

AJR/JAUS/anj

Distribución:

- Funcionario
- C.C. SECPLAN
- C.C. Departamento de Personal